

CONVENIO MODIFICATORIO al pedido N° MICH-SA-09-2015 de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES** que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, representada en este acto por el **M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA** en su carácter de **DELEGADO FEDERAL**, así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ**, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, como área requirente, y por la otra, EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. representada por el **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; A quienes en lo sucesivo se les denominara "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" respectivamente, y a quienes en forma conjunta se denominarán "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 01 de Abril del 2015, las partes celebraron un pedido de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA Y MONTO, se establecieron en las cláusulas SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL "SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN" EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEDOR" POR LA PARTIDA UNICA QUE EL FUE ADJUDICADA.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA DELEGACIÓN" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES POR EL MONTO MÍNIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y MONTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL MONTO MÁXIMO DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y COMO MONTO MÍNIMO \$408,333.33 (CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100M.N.) DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL "PROVEEDOR" LO CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO ÚNICO.

LAS CUALES INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

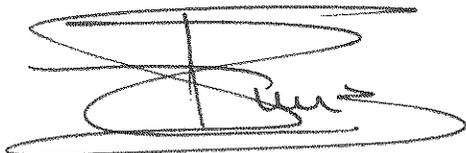
Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2016 al 31 de Marzo del 2016.

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto del contrato por el 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como monto máximo de compra \$588,000.00 (Quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.).

Tercera.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo y el monto de compra.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 7 del mes de Enero del año 2016 Dos Mil Dieciseis.

POR "LA DELEGACIÓN"

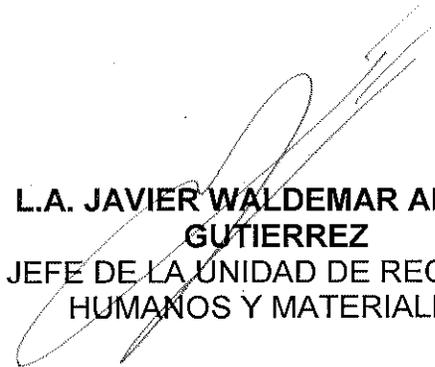


**M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS
FIGUEROA**
DELEGADO FEDERAL

POR "EL PROVEEDOR"



**C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
ALMANZA**
REPRESENTANTE LEGAL
EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.



**L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA
GUTIERREZ**
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES